

CIRCULAR INFORMATIVA DEL ICOVV. nº17-08

RED DE VIGILANCIA EPIZOOTIOLÓGICA

Estimado/a compañero/a,

Se encuentra disponible en la intranet del RIVIA el nuevo formulario para notificar las enfermedades epizootiológicas de declaración obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Orden 3/2016, de 4 de marzo de 2016.

Ya se pueden inscribir animales, pero se concede un plazo hasta el 1 de Enero de 2018, para que se efectúe con carácter obligatorio.

De este modo se da cumplimiento a lo establecido en la Orden 3/2016, de 4 de marzo de 2016, siendo una de las primeras comunidades en instaurar este sistema. Los datos obtenidos permitirán disponer de una magnífica herramienta para conocer la situación de las enfermedades y orientar campañas de sensibilización de la población en la tenencia responsable de animales. Al mismo tiempo se refuerza nuestra imagen como profesión sanitaria al servicio de la salud humana y animal.


Las enfermedades que requieren de notificación son las siguientes:

Babesiosis
Dirofilariosis
Ehrlichiosis
Enfermedad de Lyme
Hepatozoonosis
Leishmaniasis
Leptospirosis
Rabia
Rickettsiosis
Toxoplasmosis

Es importante tener en cuenta que solamente se dará de alta animales con diagnóstico confirmado.

La declaración de la enfermedad es muy sencilla. Se ha de acceder desde el entorno de nuestra intranet al formulario denominado "Notificación enfermedades", para animales registrados previamente en el RIVIA.

Notificación enfermedades




 Animales registrados en RIVIA

La cumplimentación de nuevo formulario se efectuará del siguiente modo:

1. El animal en el cual vamos a notificar la enfermedad se realiza mediante la introducción del número de Chip y el Pasaporte del animal o el DNI del propietario.
2. Seguidamente elegiremos una enfermedad en las opciones que nos facilita el campo desplegable. Dependiendo de la enfermedad notificada nos aparecerán unos signos clínicos (de cumplimentación voluntaria) y la técnica diagnóstica (de obligatoria cumplimentación para que se registre la enfermedad).

3. El campo Municipio de posible contagio es obligatorio su cumplimentación.
4. Si se rellena el campo “Producto empleado para la prevención de vectores según declaración del propietario” tendrá que especificarse la frecuencia del tratamiento declarada por el propietario.

REGISTRO INFORMÁTICO VALENCIANO DE IDENTIFICACIÓN ANIMAL PARTICULARES

**NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES
ANIMALES REGISTRADOS EN RIVIA**

ANIMAL

IDENTIFICADOR

PASAPORTE

PROPIETARIO

NIF / NIE / PASAPORTE: _____

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

ENFERMEDAD

FECHA DE NOTIFICACIÓN
FECHA: 01/2/17/17

MUNICIPIO DE POSIBLE CONTAGIO
¿ DENTRO DE LA CV ? SI NO
MUNICIPIO: _____

PRODUCTO EMPLEADO PARA LA PREVENCIÓN DE VECTORES SEGUN DECLARACIÓN DEL PROPIETARIO

 FRECUENCIA: SEGUN PROSPECTO OCASIONAL

SIGNOS CLÍNICOS

TÉCNICA DIAGNÓSTICA

VETERINARIO

NOMBRE Y APELLIDOS: PREISIL

VETERINARIO: 46019 CENTRO VETERINARIO: 46917

FIRMA DEL VETERINARIO

[Firma]

Para cualquier duda o aclaración de la forma de cumplimentación podrás ponerte en contacto con el RIVIA.

En Valencia a 10 de noviembre de 2017.

Secretaria del ICOVV